

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se nombra la Comisión de Valoración en el procedimiento para la provisión de seis plazas de Asesoría de los Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 30 de septiembre de 2025, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento para la provisión de seis plazas de Asesoría de los Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias (BOPA de 20 de octubre de 2025).

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en la base octava de la Resolución, procede realizar el nombramiento de la Comisión de Valoración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en el Decreto 50/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Segundo.- La Base octava de la Resolución de 30 de septiembre de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento para la provisión de seis plazas de Asesoría de los Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias establece “Por Resolución de la Consejería de Educación que se publicará en el portal educativo Educastur, a los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se nombrará a las personas que componen la Comisión de Valoración y a las personas suplentes de cada una de ellas”.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Nombrar la Comisión de Valoración en el procedimiento para la provisión de seis plazas de Asesoría de los Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias (BOPA de 20 de octubre de 2025), que figura en el Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web www.educastur.es.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Eva Ledo Cabaleiro

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO

Comisión de Valoración del procedimiento para la provisión de diversas plazas de Asesoría de los Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias convocado por Resolución de 30 de septiembre de 2025 (BOPA de 20 de octubre de 2025).

COMISIÓN	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTA:	Dña. María Dolores Bueno Aldea, Directora General de Inclusión Educativa y Ordenación.	Dña. Covadonga Alvarez-Cofiño Martínez, Jefa de Servicio de Inclusión Educativa y Formación del Profesorado.
VOCAL:	Dña. Ana Celia Murias Martínez, Jefa de Sección de Formación del Profesorado.	Dña. Covadonga Menéndez Suárez, Directora CPR de Oviedo.
VOCAL:	Dña. Mª del Mar Tampete Cuesta, Especialista en Administración Educativa.	Dña. Montserrat Hevia Valle, Técnica Especialista en Administración Educativa.
VOCAL:	Dña. Silvia Cuesta Gutiérrez, Técnica Especialista en Administración Educativa.	Dña. Melissa Valdés Vázquez, Directora CPR de Gijón.
VOCAL	Don Ricardo Fernández Alonso, Director CPR de Avilés.	Don Xosé Antón García Sampedro-Vega, Directora CPR de Cuencas.
SECRETARIA:	Dña. Mª Josefa González García, Jefa de Negociado de Apoyo a la Acción Educativa.	Dña. Nuria González Fernández, Jefa de Negociado de Formación del Profesorado.